INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 28 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2022–084**, de **PEDRO PABLO VARGAS AMAYA** contra la **FULLER MANTENIMIENTO S.A.S. en LIQUIDACIÓN** informando que la audiencia programada para el 27 de julio de 2023 no se pudo llevar a cabo, estando pendiente de nueva fecha.

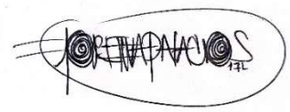

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral **N° 2022-00084**, para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),** oportunidad en la cual se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NJM

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 125 de fecha 31/07/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA